



**Provincia de Río Negro**  
2019

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** Amplia plazos convocatoria SIARME (Salud)

---

VISTO: La Resolución N° 483/18 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante las Resoluciones N° 59/19, N° 60/19, N° 61/19, N° 62/19, N° 63/19, N° 64/19, N° 65/19 y N° 66/19 del registro de ésta Secretaría, se aprobó el cubrimiento de vacantes varias para el Área Programa Sistema Integral de Atención Rionegrina de medicina de Emergencia (SIARME);

Que la Resol 2019-332-E-GDERNE-CPFP-SE ME estableció que el plazo de inscripción para el cubrimiento de las vacantes indicadas en el párrafo precedente será del 17/04/2019 hasta el 06/05/2019, inclusive;

Que debido a problemas técnicos con el sitio web “convocatorias rionegro”, resulta necesario ampliar el plazo de inscripción hasta el 10 de mayo de 2019 inclusive;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley L N° 3.052, el Decreto 19/15 y en el Artículo 8° de la Resolución N° 483/18;

Por ello:

LA SECRETARIA DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA

**R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°.- Establecer que el plazo de inscripción para el cubrimiento de las vacantes establecidas en las Resoluciones N° 59/19, N° 60/19, N° 61/19, N° 62/19, N° 63/19, N° 64/19, N° 65/19 y N° 66/19, será desde el 17/04/2019 hasta el 10/05/2019 inclusive, por los motivos expuestos en el Considerando de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Registrar, comunicar y archivar.

Digitally signed by TIPPING Isabel  
Date: 2019.05.02 16:46:18 ART  
Location: Provincia de Rio Negro

Digitally signed by GDE RIO NEGRO  
DN: cn=GDE RIO NEGRO, c=AR, o=MINISTERIO DE  
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO,  
ou=SECRETARIA DE LA MODERNIZACION E INNOVACION  
TECNOLOGICA DE RN, serialNumber=CUIT 30711731721  
Date: 2019.05.02 16:44:16 -03'00'



Provincia de Río Negro  
Secretaría de la Función Pública  
Ministerio de Economía

VIEDMA, 31 ENE 2019

VISTO: La Resolución N° 483/18 y,

CONSIDERANDO:

Que dicha Resolución aprobó el procedimiento para la inscripción, selección y cubrimiento de vacantes en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial;

Que el mismo prevé que la máxima autoridad del organismo que necesite cubrir una vacante, deberá enviar a la Secretaría de la Función Pública la solicitud para cubrir una vacante en un determinado puesto de trabajo y sugerir la modalidad de selección, detallando sin excepción el plazo de cierre de la convocatoria;

Que la solicitud deberá contener la descripción del puesto a cubrir con las misiones y funciones y los requisitos exigidos para el mismo;

Que la Secretaría de la Función Pública, una vez recibida la solicitud, analizará la consistencia entre los requisitos exigidos y la descripción del puesto a cubrir con su misión y función, pudiendo requerir para ello las aclaraciones y/o documentación que considere necesarias;

Que conforme el Artículo 8° de la citada Resolución, una vez que se de cumplimiento a todos los requisitos exigidos por el procedimiento previsto en la Resolución N° 483/18, la Secretaría de la Función Pública aprobará, mediante acto administrativo fundado, la solicitud de cubrir la vacante de acuerdo a la normativa vigente y definirá en dicho acto la modalidad de selección;


Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley L N° 3.052, el Decreto 19/15 y en el Artículo 8° de la Resolución N° 483/18;

Por ello:

LA SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA

RESUELVE:

**ARTICULO 1°.-** Aprobar el cubrimiento de DOCE (12) vacantes para el puesto "Médico" de la Unidad Organizativa División SIARME del Área Programa Sistema Integral de Atención Rionegrina de Medicina de Emergencia (SIARME) de Cipolletti, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro, de acuerdo con la descripción del puesto y las misiones y funciones que se

  
ISABEL TIPPING  
Ing. CPN. C.A.  
SECRETARIA  
Secretaría de la Función Pública  
MINISTERIO DE ECONOMIA  
PROVINCIA DE RIO NEGRO



Provincia de Río Negro  
Secretaría de la Función Pública  
Ministerio de Economía

agregan como Anexo I y II a la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.-** Establecer que la modalidad de selección será abierta, es decir podrán participar todos los postulantes, ya sea que procedan del ámbito público como privado, que acrediten los requisitos para el puesto de trabajo a cubrir.

**ARTÍCULO 3°.-** Disponer que el plazo de inscripción será del 17/04/2019 hasta el 06/05/2019 inclusive.

**ARTICULO 4°.-** Notificar a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Provincia de Río Negro y al Ministerio de Economía de la presente Resolución.

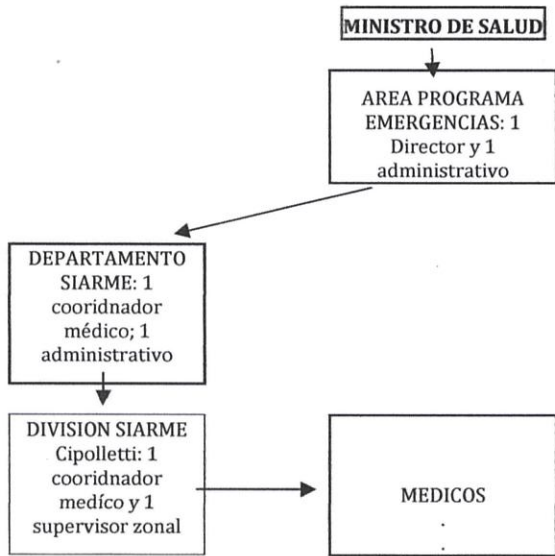
**ARTICULO 5°.-** Publicar la presente Resolución en la página oficial del Gobierno de la Provincia de Río Negro ([www.convocatoriarn.rionegro.gov.ar](http://www.convocatoriarn.rionegro.gov.ar)).

**ARTICULO 6°.-** Registrar, comunicar y archivar.

RESOLUCION Nº 065 /19 SFP.

ISABEL TIPPING  
Mg. CPN. CIA.  
SECRETARIA  
Secretaría de la Función Pública  
MINISTERIO DE ECONOMIA  
PROVINCIA DE RIO NEGRO

|  |
|--|
| <b>MINISTERIO/SECRETARIA:</b> Ministerio de Salud  |
| <b>LOCALIDAD:</b> Cipolletti   |
| <b>NOMBRE DEL PUESTO:</b> Médicos (12 vacantes)  |
| <b>UNIDAD ORGANIZATIVA:</b> Área Programa SIARME (Sistema Integral de Atención Rionegrina de Medicina de Emergencia) |



**TAREAS / RESPONSABILIDADES:**

1. Atender a los pacientes, focalizando la atención en el Triage, vía aérea, detección precoz de shock y su tratamiento y a toda morbilidad que se deba resolver in situ que pueda comprometer la vida del paciente en forma eficiente con los recursos existentes hasta su reanimación completa y procedimientos que correspondan y acompañarlo hasta la recepción con los medios necesarios para su atención si lo requiere durante el traslado.
2. Prestar apoyo del SIARME ante una situación que supera la capacidad de la guardia hospitalaria
3. Participar activamente en la confección de guías si es requerido por el jefe.
4. Participar activamente en el programa de capacitación impartida por el jefe.
5. Cumplir el horario de guardia sin abandono de ella,
6. Deberá coordinar con el Director del SIARME y/o con sus colegas la cobertura ante su ausencia ya sea por vacaciones, congresos, etc.
7. Ser el responsable del correcto traslado a otro centro del paciente.
8. Dar atención en la vía pública y domicilio a demandas según la patología aguda que se requiera

Lic. SILVIA SUSANA SANE  
Subsecretaría de Recursos Humanos y Capacitación  
MINISTERIO DE SALUD  
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

Dr. MIGUEL A. LEDESMA  
MAT. 4795  
COORDINADOR PROVINCIAL DE EMERGENCIAS Y DESASTRES SANITARIOS  
MINISTERIO DE SALUD-RÍO NEGRO

ISABEL TIPPING  
MG. CPN. CIA.  
SECRETARIA  
Secretaría de la Función Pública  
MINISTERIO DE ECONOMIA  
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

9. Realizar la historia clínica en forma completa y clara.
10. Participar activamente en la capacitación continua impartida por la coordinación al igual que la capacitación a la comunidad en RCP básico, Primeros auxilios y manejo de DEA
11. Denunciar al coordinador de todo hecho delictivo al sistema.
12. Realizar la constatación de defunción si corresponde.
13. Ser el responsable del paciente hasta la asistencia por personal de guardia hospitalaria.
14. Participar activamente en situaciones de víctimas múltiples, debiendo conocer el plan de contingencia para tal fin.
15. Dar las indicaciones médicas que correspondan a enfermería y ser el responsable de lo indicado.
16. Cubrir a sus colegas cuando sea requerido por el Director del SIARME.
17. Ser el custodio legal de los elementos de la ambulancia en su turno.
18. Anotar en el registro de atención y de todo protocolo médico para estadísticas y/o protocolos de investigación
19. Dar las novedades a su relevo.
20. Entregar al paciente en las mejores condiciones clínicas acorde a su patología y con los elementos existentes al igual que la historia clínica de transferencia al médico de la institución en caso que derive un paciente a otra institución.
21. En caso de ser llamado para traslado de un paciente de una institución a otra será el que determinara, según la condición del paciente, cuando trasladarlo y de realizar todo lo necesario para un traslado exitoso.
22. Informar a su superior de todas las dificultades que haya presentado para dar una atención acorde.
23. Colaborar con otros servicios si es requerido previo conocimiento del coordinador de la central de emergencias

#### REQUISITOS DEL PUESTO:

- Fotocopia Certificada de DNI.-
- El aspirante deberá acreditar con la misma domicilio en la Provincia de Río Negro.-
- Constancia de CUIL.-
- Certificado de Antecedentes de Río Negro.-
- Certificado de Antecedentes del Registro Nacional de Reincidencia.-
- CURRICULUM VITAE.-
- Título Universitario y Analítico Certificados (ambos lados).-
- Matrícula Provincial Vigente.-

**Formación mínima requerida:** Título de Médico, con matrícula provincial habilitante

**Formación Pretendida:**

Lic. SILVIA SUSANA SANER  
Subsecretaria de Recursos Humanos y Capacitación  
MINISTERIO DE SALUD  
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

Dr. MIGUELA LEDESMA  
MAT. 4795  
COORDINADOR PROVINCIAL DE  
EMERGENCIAS Y DESASTRES SANITARIOS  
MINISTERIO DE SALUD RÍO NEGRO

ISABEL TRIPPING  
Mg. CPN. CIA  
SECRETARIA  
Secretaria de la Función Pública  
MINISTERIO DE ECONOMIA  
PROVINCIA DE RÍO NEGRO



|  |
|--|
| <p>Experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● experiencia mínima de 2 (dos) años en medicina de urgencias (no excluyente).-</li> </ul>  |
| <p>Conocimientos</p> <p><b>Indispensables:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <b>Convenientes:</b> Contar con cursos (no todos) ACLS, PALS, PHTLS, BTLS u otro curso de medicina de urgencia reconocido por la provincia, <b>en caso de no contar con los cursos mencionados, el SIARME capacitara al personal en Técnicas de Emergencias Médicas.-</b></li> </ul> |

|  |                               |
|--|-------------------------------|
| <b>COMPETENCIAS GENERALES:</b> las habilidades por el Título, como así también la obligación de cubrir Guardias Activas y/o Pasivas  |                               |
| Compromiso con el servicio publico   | Confidencialidad y Discreción |
| Integridad institucional   | Ética                         |
| <b>HABILIDADES REQUERIDAS:</b> Estar predispuesto a recibir y dar enseñanzas, dar apoyo a compañeros, responsabilidad, comprometido con la organización, buen trato con sus compañeros y pacientes.- |                               |

Lic. SILVIA SUSANA SANELO  
Subsecretaría de Recursos Humanos y Capacitación  
MINISTERIO DE SALUD  
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

Dr. MIRELA LEDESMA  
MAT. 4795  
COORDINADOR PROVINCIAL DE  
EMERGENCIAS Y DE SERVICIOS SANITARIOS  
MINISTERIO DE SALUD-RÍO NEGRO

ISABEL TIRPING  
Mg. CPN. CIA  
SECRETARIA  
Secretaría de la Función Pública  
MINISTERIO DE ECONOMIA  
PROVINCIA DE RIO NEGRO

## MISIONES Y FUNCIONES DEL PUESTO

### MISIÓN

- Atender a los pacientes, focalizando la atención en el Triage, vía aérea, detección precoz de shock y su tratamiento y a toda morbilidad que se deba resolver in situ que pueda comprometer la vida del paciente en forma eficiente con los recursos existentes hasta su reanimación completa y procedimientos que correspondan y acompañarlo hasta la recepción con los medios necesarios para su atención si lo requiere durante el traslado.
- Asistir y colaborar en los sistemas prehospitalarios para la atención inmediata del paciente.
- Optimizar el manejo y control de las emergencias médicas que se presenten con el objeto de salvar la vida, estabilizar el cuadro y dar paso al tratamiento.
- Brindar los cuidados iniciales del paciente junto con el equipo SIARME y asegurar la continuidad de los mismos hasta su arribo a destino.
- Optimizar los recursos existentes.
- Realizar acciones de promoción y prevención de patologías acordes a las emergencias médicas.
- Fomentar el perfeccionamiento y la capacitación continua.
- Proponer y organizar capacitaciones acordes a su función.

### FUNCIONES

- Prestar apoyo del SIARME ante una situación que supera la capacidad de la guardia hospitalaria.
- Participar activamente en la confección de guías si es requerido por el jefe.
- Participar activamente en el programa de capacitación impartida por el jefe.
- Cumplir el horario de guardia sin abandono de ella.
- Deberá coordinar con el Director del SIARME y/o con sus colegas la cobertura ante su ausencia ya sea por vacaciones, congresos, etc.

Lic. SILVIA SUSANA SANELLI  
Subsecretaría de Recursos Humanos y Capacitación  
MINISTERIO DE SALUD  
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

Dr. MIGUELA LEDESMA  
C.A.T. 4795  
COORDINADOR PROVINCIAL DE  
EMERGENCIAS Y DESASTRES SANITARIOS  
MINISTERIO DE SALUD RÍO NEGRO

ISABEL TIPPING  
Mg. CPN. CIA.  
SECRETARIA  
Secretaría de la Función Pública  
MINISTERIO DE ECONOMIA  
PROVINCIA DE RIO NEGRO



- Ser el responsable del correcto traslado a otro centro del paciente.
- Dar atención en la vía pública y domicilio a demandas según la patología aguda que se requiera.
- Realizar la historia clínica en forma completa y clara.
- Participar activamente en la capacitación continua impartida por la coordinación al igual que la capacitación a la comunidad en RCP básico, Primeros auxilios y manejo de DEA
- Denunciar al coordinador de todo hecho delictivo al sistema.
- Realizar la constatación de defunción si corresponde.
- Ser el responsable del paciente hasta la asistencia por personal de guardia hospitalaria.
- Participar activamente en situaciones de víctimas múltiples, debiendo conocer el plan de contingencia para tal fin.
- Dar las indicaciones médicas que correspondan a enfermería y ser el responsable de lo indicado.
- Cubrir a sus colegas cuando sea requerido por el Director del SIARME.
- Ser el custodio legal de los elementos de la ambulancia en su turno.
- Anotar en el registro de atención y de todo protocolo medico para estadísticas y/o protocolos de investigación.
- Dar las novedades a su relevo.
- Entregar al paciente en las mejores condiciones clínicas acorde a su patología y con los elementos existentes al igual que la historia clínica de transferencia al médico de la institución en caso que derive un paciente a otra institución.
- En caso de ser llamado para traslado de un paciente de una institución a otra será el que determinara, según la condición del paciente, cuando trasladarlo y de realizar todo lo necesario para un traslado exitoso.
- Informar a su superior de todas las dificultades que haya presentado para dar una atención acorde.

Lic. SILVIA SUSANA SANELLI  
Subsecretaría de Recursos Humanos y Capacitación  
MINISTERIO DE SALUD  
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

Dr. MIGUEL A. LEDESMA  
MAT. 4795  
COORDINADOR PROVINCIAL DE  
EMERGENCIAS Y SERVICIOS SANITARIOS  
MINISTERIO DE SALUD RÍO NEGRO


ISABEL TIPPING  
M. CPN. CIA.  
SECRETARIA  
Secretaría de la Función Pública  
MINISTERIO DE ECONOMIA  
PROVINCIA DE RIO NEGRO

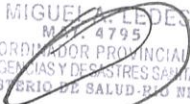


**GOBIERNO  
DE RÍO NEGRO**



- Colaborar con otros servicios si es requerido previo conocimiento del coordinador de la central de emergencias
- Colaboración constante y voluntad de trabajo en equipo.

  
Lic. SILVIA SUSANA SANE  
Subsecretaría de Recursos Humanos y Capacitación  
MINISTERIO DE SALUD  
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

  
Dr. MIGUEL A. LEDESMA  
Médico 4795  
COORDINADOR PROVINCIAL DE  
EMERGENCIAS Y DESASTRES SANITARIOS  
MINISTERIO DE SALUD-RÍO NEGRO

  
ISABEL TIPPIN  
Mg. CPN. CIA.  
SECRETARIA  
Secretaría de la Función Pública  
MINISTERIO DE ECONOMIA  
PROVINCIA DE RIO NEGRO